

va, Peñaflor de Hornija, Piñade Esgueva, Poblada de Sotiedra, Quintanilla de Trigueros, Renedo, Robladillo, San Cebrián de Mazote, San Martín de Valvení, San Pelayo, San Salvador, Santovenia de Pisueña, Simancas, Tiedra, Torrecilla de la Torre, Torre de Esgueva, Torrelobatón, Trigueros del Valle, Tudela de Duero, Valoria la Buena, Valladolid, Vega de Valdetronco, Velilla, Velliza, Villabáñez, Villalbarba, Villán de Tordesillas, Villanubia, Villanueva de los Infantes, Villarmentero de Esgueva, Villasexmir, Villavaquerín, Zaratán, Villaco, Villafluite, Casasola de Arión, Castromonte y Villalba de los Alcores	9,74
Comarca Sur: Ataquines, Fuente el Sol, Gomeznarro, Lomoviejo, Muriel y Salvador	9,74
Sureste: Almenara de Adaja, Pesquera de Duero, Piñel de Abajo, Piñel de Arriba, San Llorente, Traspinedo y Valbuena de Duero	9,74
Resto provincia	6,68
Vizcaya	3,87
Zamora	5,46
Zaragoza:	7,71
Egea de los Caballeros: Pradilla de Ebro, Tauste, Aرتida, Bagües, Biel, Fuencalderas, Isuerra, Lobera de Onseña, Longas, Luesia, Mianos, Los Pintanos, Salvatierra de Esca, Sigües y Urries	7,71
Calatayud: Alarba, Alconchel de Ariza, Alhama de Aragón, Aniñón, Aranda de Moncayo, Ariza, Ateca, Belmonte de Calatayud, Berdejo, Bijuesca, Bordalba, Brea, Bubierca, Cabafuent, Calatayud, Calmarza, Campillo de Aragón, Carenas, Castejón de Alarba, Castejón de las Armas, Cervera de la Cañada, Cetina, Cimballa, Clares de Ribota, Contamina, Embid de Ariza, El Fresno, Godojos, Getor, Ibdes, Illueca, Jaraba, Jarque, Malanquilla, Maaluenda, Mara, Monreal de Ariza, Monterde, Morata de Jiloca, Mores, Moros, Munibregas, Nuevalos, Olves, Orera, Oseja, Paracuellos de Jiloca, Paracuellos de la Ribera, Pomer, Pozuel de Ariza, Saviñán, Sediles, Sestrica, Sisamón, Terrer, Torralba de Ribota, Torrehermosa, Torrelapaja, Torrijos, Valdorras, Velilla de Jiloca, La Viluena, Villalba de Perejil, Villaluenga, y Villarroya de la Sierra	6,32
Fuentes de Jiloca, Miedes, Montón y Ruesca	7,71
Almunia de Doña Godina: Aguarón, Aguilón, Arandiga, Cariñena, Codos, Cosuenda, Encinacorba, Longares, Mesones de Isuela, Mezalocha, Muel, Nigüella, Paniza, Santa Cruz de Grio, Tierga, Tobed, Tosos, y Villanueva del Huerva	7,71
Zaragoza: Almochuel, Belchite, Codo, Lecera, Mediána, Mozota y Remolinos	5,56
Daroca: Abanto, Acered, Adheuela de Liestos, Anento, Atea, Badules, Balconchán, Berrueco, Cubel, Las Cuerlas, Daroca, Fombuena, Gallocanta, Langa del Castillo, Lechón, Mainar, Manchones, Murero, Nombrevilla, Orcajo, Retascón, Romanos, Santed, Torralba de los Frailes, Torralbilla, Used, Valdehorna, Val de San Martín, Villadoz, Villafeliche, Villanueva de Jiloca, Villarreal de Huerva, Villarroya del Campo	6,32
Aladrén, Herrera de los Navarros, Luesma, Vistabella y Cerveruela	7,71
Resto provincia	5,56

se entiende implícita para estas obras, así como la necesidad y urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, y los correlativos del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo últimamente citado, se hace saber a los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en el Registro de la Propiedad o de intereses económicos y directos de los terrenos que más abajo se indican, que deberán presentarse el día 24 de octubre próximo, a las once horas, en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para, sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de sus respectivas fincas, advirtiéndoles que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3º, como también que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados así como las personas que siendo titulares de algún derecho sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular por escrito ante esta Dirección hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se afectan.

Bienes que se expropiaran

Finca número 1. Propietarios: Doña Emilia Domecq Rivero, doña Carmen Ruiz Isasi, don Federico Ruiz Isasi, doña María Ruiz Isasi, don Francisco Ruiz Isasi, don Pablo Díez Ivison. Domicilio: Alfonso El Sabio, número 16, Jerez. Superficie que se expropia: 1.067,50 metros cuadrados de naturaleza urbana. Referencia catastral: 09-03-001.

Finca número 2. Propietarios: Doña Emilia Domecq Rivero, doña Carmen Ruiz Isasi, don Federico Ruiz Isasi, doña María Ruiz Isasi, don Francisco Ruiz Isasi, don Pablo Díez Ivison. Domicilio: Alfonso El Sabio, número 16, Jerez. Superficie que se expropia: 3.234 metros cuadrados de naturaleza rural. Referencia catastral: Polígono 153, parcela 17.

Finca número 3. Propietario: Don José Estévez Reyes. Domicilio: Avenida Los Alamos, 105, Jerez. Superficie que se expropia: 197,75 metros cuadrados de naturaleza urbana. Referencia catastral: 09-03-002.

Finca número 4. Propietarios: Doña Emilia Domecq Rivero, doña Carmen Ruiz Isasi, don Federico Ruiz Isasi, doña María Ruiz Isasi, don Francisco Ruiz Isasi, don Pablo Díez Ivison. Domicilio: Alfonso El Sabio, número 16, Jerez. Superficie que se expropia: 1.009 metros cuadrados de naturaleza urbana. Referencia catastral: 09-03-004.

Finca número 5. Propietario: «Bodegas Bobadilla y Cia.», con domicilio en carretera N-IV, p. k. 640,5, Jerez. Superficie que se expropia: 2.155 metros cuadrados de naturaleza urbana. Referencia catastral: 09-15-007.

Finca número 6. Propietario: Don Manuel Montero Mateos. Domicilio: Restaurante «Quitapalos», carretera N-IV, Jerez. Superficie que se expropia: 864 metros cuadrados de naturaleza urbana. Referencia catastral: 09-16-004.

Finca número 7. Propietario: Don Antonio Montero Mateos. Domicilio: Polígono industrial, sin número, El Portal, Jerez. Superficie que se expropia: 3.810 metros cuadrados de naturaleza urbana. Referencia catastral: 09-15-001.

Finca número 8. Propietario: Don Antonio Montero Mateos. Domicilio: Polígono industrial, sin número, El Portal, Jerez. Superficie que se expropia: 940 metros cuadrados de naturaleza urbana. Referencia catastral: 09-15-002.

Finca número 9. Propietarios: Doña Emilia Domecq Rivero, doña Carmen Ruiz Isasi, don Federico Ruiz Isasi, doña María Ruiz Isasi, don Francisco Ruiz Isasi, don Pablo Díez Ivison. Domicilio: Alfonso El Sabio, número 16, Jerez. Superficie que se expropia: 5.280 metros cuadrados de naturaleza urbana. Referencia catastral: 09-23-001.

Finca número 10. Propietario: Don José Ramos Gil. Domicilio: Carretera N-IV, p. k. 640,5 (Balbostas Ramos), Jerez. Superficie que se expropia: 380 metros cuadrados de naturaleza urbana. Referencia catastral: 09-23-002.

Finca número 11. Propietario: Asociación Jerezana de Cárdenas. Domicilio: Plaza del Arenal, número 18, Jerez. Superficie que se expropia: 1.610 metros cuadrados de naturaleza urbana. Referencia catastral: 09-23-003.

Finca número 12. Propietario: «Bodegas Bertola, S. A.», con domicilio en carretera de Sanlúcar, sin número, Jerez. Superficie que se expropia: 12.448 metros cuadrados de naturaleza urbana. Referencia catastral: 09-24-004.

Finca número 13. Propietario: Don José Ramos Gil. Domicilio: Carretera N-IV, p. k. 640,5 (Balbostas Ramos), Jerez. Superficie que se expropia: 3.086 metros cuadrados de naturaleza urbana. Referencia catastral: 09-24-003.

Finca número 14. Propietario: «Toldos Guillén, S. L.». Domicilio: Carretera N-IV, p. k. 640,5, Jerez. Superficie que se expropia: 275 metros cuadrados de naturaleza urbana. Referencia catastral: 09-24-005.

Cádiz, 1 de octubre de 1984.—El Director provincial, Joaquín Antonio de Cos.—13.147-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

23205

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 1984, de la Dirección Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.

Por la Dirección General de Carreteras ha sido autorizada la tramitación del correspondiente expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados con motivo de las obras del proyecto «CA-SV-404. Mejora de intersección. Enlace a distintos niveles. Carretera N-IV de Madrid a Cádiz, con la C-446 de Sanlúcar a Algeciras por Jerez, p. k. 640,5. Tramo: Jerez de la Frontera», cuyo proyecto ha sido aprobado el 14 de mayo de 1984.

De acuerdo con el párrafo b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, en relación con la disposición final número 18 del citado Decreto, la declaración de utilidad pública